

# LIBRO VEINTE Y TRES

DE

# ACTAS DE CABILDO

Que comienza en 6 de Mayo de 1619  
y termina en 19 de Diciembre de 1620

ESTE LIBRO NO TIENE CARATULA

NOTA DEL EDITOR

MEXICO

TALLERES DE «EL CORREO ESPAÑOL» CHAVARIA 5.

1906

LIBRO 23

JESUS MARIA

Comienza este libro en 6 de Mayo de 1619

En la ciudad de México  
lunes por la tarde seis días del mes de mayo de mil y seiscientos y diez y nueve años se juntaron á cabildo los señores don geronimo de montealegre corregidor francisco escudero de figueroa don francisco de bribiesca simon enriquez depositario juan de torres loranca don pedro de la barrera correo mayor don andres de valmaceda regidores:

Entro antonio gonzales portero del cabildo y certifico haber llamado á cabildo á todos los caballeros regidores que hay en la ciudad con el villete siguiente.

Vuesa señoría se junte á cabildo lunes seis de mayo á las dos de la tarde para ver lo tocante al edificio del rastro y para, digo, y parecer de los comisarios en conformidad del decreto de su exelencia. Para oír al señor corregidor cierta propusición y para ver los puntos que se han de escribir á castilla y lo ha de pedir resolver y determinar lo que convenga en cualquier manera y para cabildo ordinario de expediente y no falte ninguno de vuesa señoría con apercibimiento que les parara en-

tero perjuicio mexico ha sinco de mayo de mil y seiscientos y diez y nueve años don geronimo de montealegre.

Este dia habiendose leido los pareceres que dio el señor alonso sanchez montemolin cerca del edificio del rastro y forma del para lo cual la ciudad remitió á que dieran parecer y se trujese.

Habiendose la ciudad juntado á tratar á cerca de la forma del edificio del rastro y ver los pareceres de los comisarios como uno dellos el señor simon enriquez dijo que en cumplimiento de lo que la ciudad le ha mandado ha conferido el negocio tocante al edificio del rastro conforme al acuerdo de la ciudad y habiendolo tratado con el alarife y persona perita del arte y que para hacer el edificio contenido en la manera que se le dio y acabar con perfeccion el dicho rastro seria menester poco mas de ocho mil pesos y que estos se habian de ir dando adelantados y por el tiempo que habia de durar que habia de ser un año y viniendole á tratar si podria hacerse esta obra de la bolsa del mismo alarife abligandose la ciudad á satisfacerlo de los arrenda-

Paracer que da simon enriquez cerca de la fabrica del rastro

Villete sobre el rastro y escribir á castilla.

Sobre el edificio del rastro y forma del

LIBRO VEINTE Y TRES

ACTAS DE CABILDO

Que comienza en 6 de Mayo de 1619 y termina en 19 de Diciembre de 1620

ESTE LIBRO NO TIENE CARATULA

NOTA DEL EDITOR

MEXICO

TALLERES DE EL CORREO ESPAÑOL CHAVARRIA S

1908

mientos del rastro lo dificulto mucho diciendo que por muchos millares mas no se atreveria ningun alarife hacerlo y que por este camino le costara mas á la ciudad y que por su parecer es que se saque á pregones tratandose de que se haga á costa de la ciudad y para este efecto se vusque el dinero á censo sobre sus propios.

Parecer que da el correo mayor cerca del edificio del rastro

Y luego el señor correo mayor comisario del dicho rastro por escrito dijo que en cumplimiento de lo que esta ciudad se sirvio de mandar se diese parecer en la obra y edificio que se trata de hacer del rastro conforme á las condiciones que dio el señor regidor alonso sanchez montemolin dice que habiendose de hacer dentro de dichas casas como esta tratado se le ofrece una dificultad que conviene se trate antes que se ponga por obra el dicho edificio y es acomodar donde hayan de estar dentro de la dicha casa ó fuera los corrales descubiertos donde los dichos criadores hayan de tener ganado vivo que este ha de estar al sol y (agua) aire y agua respecto de que si esta en los portales no esta bien ni tampoco en el patio ni en los aposentos que se han de hacer y ansi conviene se disponga ante todas cosas donde hayan de estar los dichos corrales por ser lo mas necesario para la comodidad del ganado.

Y en cuanto á el edificio de los corredores conviene que sobre las planchas se heche un pilar con su corniza de piedra de caballos para que diga con la obra de los pilares de canteri.

Y en cuanto á ejecutar y poner en ejecución la obra conforme á las condiciones del dicho parece me parece que valdrá diez mil pesos antes mas que menos segun estoy informado.

Y en lo toca al tiempo que se tardara en hacer la dicha obra me parece segun me he informado de personas que lo entienden durara un año.

Lo que pueden rematar tres tabernas dos vodegas y diez casillas son mil pesos á lo que me parece conforme á la disposición que esto tiene que con treinta sitios se pueden hacer para los cria-

dores pagando á cuarenta pesos como dicen pagan hoy matan mil y doscientos pesos que por todo es dos mil y doscientos la renta que puede dar esta obra el dia que se acabare:

Y siendo vuesa señoria servido se podrá dar esta obra en la forma que esta tratada y por los años que le pareciere y esto con la mayor brevedad y este es su parecer.

Entraron los señores cristobal de molina don alonso don francisco de trejo y don fernando de angulo (reinoso) regidores.

Y vistos los dichos pareceres y tratado cerca dello para mejor determinacion se voto sobre lo mejor estara á la renta desta ciudad y su aumento.

El señor don francisco de trejo carbajal dijo que el medio que insinuo su excelencia que se sacase á pregon esta obra con las condiciones que pareciere ser justas es de parecer que sin que se ejae ninguna determinación se saque á pregon presediendo primero las dichas condiciones que esta ciudad ha de hacer en conformidad de la dicha advertencia y que esto sea por término de nueve dias que son nueve pregones para que se admitan posturas en virtud de la trasa dada y que las condiciones las hagan los señores comisarios del rastro como quien tiene entendido lo que su excelencia ha advertido.

El señor francisco escudero dijo que habiendo entendido los pareceres del señor depositario y correo mayor es de parecer que los señores comisarios diputados del rastro tomen á reves la trasa que el señor alonso sanchez montemolin trujo á esta ciudad para ver si se conviene añadir los corrales que dice el parecer del señor correo mayor y se saque á pregon por veinte dias admitiendo las posturas y bajas en la cantidad y tiempo y costo y antes del remate se traiga á esta ciudad para disponga lo que mas convenga á la utilidad del bien comun.

El señor don francisco de bribiesca es asi.

El señor simon enriquez quiere oír.

Regidores

Votos

El señor juan de torres loranca como el voto del señor francisco escudero.

El señor alonso de rivera es asi.

El señor fernando de angulo que no ha entendido los pareceres por haber venido despues de leido.

El señor don correo mayor quiere oír.

El señor don and.es de valmaceda es del voto del señor francisco escudero de figueroa.

El señor alonso sanchez montemolin dijo que segun el estado que la ciudad tiene sus propios y la necesidad de que esta obra se acabe y tenga efecto asi por el bien comun como por el acresentamiento que la renta de los dichos propios tenga si se acabase su voto y parecer es que la dicha obra en conformidad de los papeles presentados que su excelencia invio se haga y se podrá añadir en ello si pareciere conveniente los sillares do piedra sobre las dichas planchas de los corredores segun lo advierte el señor correo mayor en su parecer y que lo que toca á los corrales no es necesario porque cada criador terna su ganado en la plaza y campo que estan enfrente del dicho rastro y al rededor y para que esto tenga efecto se saque al almoneda publica por tiempo de quince dias con dos declarando la una si hay persona que quiera hacer postura en la dicha obra haciendola á su costa y dandola acabada de todo punto en persecucion en tiempo de dos años y cuantos años quiere de aprovechamiento para si gozar de la renta del dicho rastro tabernas y tiendas y vdogas que se han de hacer tomando en si todo el material que le sobrare despues de acabada la dicha obra asi de madera como de piedra y lo demas que en la casa hay. La otra sea el precio en que se obligara hacerlo el que dello se encargare en los dichos dos años acabada ne la forma referida pagandosele cada cuatro meses la parte que le cnpiere y en este tiempo se admitan y reciban cualesquiera posturas y bajas á cualquiera destas dos cosas hubiere poner y pasado el dicho termino se traiga

las dichas posturas á esta ciudad y el señor corregidor se sirva mandar dar villete para que la ciudad las vea y disponga y ordene lo que mas convenga y ante todas cosas se lleve todo lo acordado en el cabildo de hoy en esta razon á su excelencia para que diga y provea lo que fuere servido y lo lleve el escribano mayor del cabildo.

El señor cristobal de molina es asi.

El señor depositario habiendo oido dijo que aunque en el parecer que dio virtualmente significa su voto ampliandole mas le parece que tiene inconveniente el hacerse corrales desviados del mismo rastro por cuanto podria hacerse matanza en ellos y ser de otro genero que del carnero debe ser para lo cual ha de haber alcaide que en el dicho rastro para que aclarmente vea lo que toca á esto como tiene obligacion y asi es del mismo parecer que el señor señor francisco escudero figueroa.

El señor correo mayor dijo que se confirma con el parecer que tiene dado en esta razon y en cuanto al sacarse á pregones se confirma con el voto del señor francisco escudero figueroa.

Para el voto del señor francisco escudero.

La determinacion

El señor correjidor dijo que por cuanto su excelencia manda se le de cuenta de lo que se acoruare en esta razon se lleve á su excelencia señor virrey todo lo autuado en esta razon en este cabildo y los votos y lo lleve el presente escribano mayor.

Este dia el señor licenciado don geronimo gutierrez de montealegre corregidor desta ciudad dijo que ya le constaba á este ilustre cabildo la insigne y gran diosa obra que el exelentisimo señor marquez de guadalcazar virrey desta nueva espania ha puesto en ejecución y con efecto el suntuoso y aprovechadísimo edificio para la salud util limpieza y abundancia del abasto desta ciudad de méxico con la obra de mil arcos de mamposteria de grande duracion que ya hechos y acabados desde el bosque de chapultepeque hasta llegar á esta ciudad en espacio de mas de

El señor corregidor propone cerca de que se escriba á su magestad pidiendo se de ayuda de costa al marquez de guadalcazar.

una legua con lo cual su majestad ha sido muy savido y todos sus bayos y esta republica recibiendo tan grande beneficio como este es notorio y mediante el gran cuidado del exelentísimo señor virrey ha surtido efecto obra tan insigne y provechosa cosa que hasta aqui ha sido tan difícil, digo, difícil, pues con su gran prudencia y santo celo ha hecho lusca tanto habiendo con la renta de la sisa para cuyo efecto fue destinado haya tenido efecto la voluntad de la cedula de su magestad con lo cual es y sera esta ciudad la mas ordenada de fuentes y abastecida de agua con limpieza que habra ciudad en este reino ateno á lo cual y á que este ilustre cabildo habria impedido á su exelencia mandase dar algunas ayudas de costa á algunas personas que han servido en esta administracion de agua es justa cosa que este cabildo le suplique por carta á su magestad premie cuidado y trabajo dando la ciudad como el referido al (señor) exelentísimo señor marquez de guadalcázar virrey dando la ayuda de costa veinte mil ducados de la misma renta de la sisa atento así mismo el grande gasto que á su exelencia se le recrecio en el funeral y entierro de la muerte de la exelentísima señora y santísima marquez de guadalcázar virreyna que este en el cielo de cuya falta esta esta ciudad muy sentida y apesurada-y siendo así que es notorio que paso el gasto del dicho funeral de mas de diez mil, digo, de diez y seis mil pesos cuyo menos cabo es notorio por todo lo cual es justo que este ilustre cabildo escriba á su magestad (cerca) carta haciendole la suplica referida en conformida desta proposicion.

Y vista por la (ciudad) dicha proposicion de conformidad se acuerda y pide al señor corregidor se sirva de escribir la carta con la ponderacion que la justificacion que la proposicion tiene y se haga esto con el mayor secreto que se pueda y el presente escribano la escriba de su letra y de su mano se de á

firmar en este cabildo y se firme de todos.

Salieron los señores correo mayor y alonso sanchez montemolin.

Este dia don fernando carrillo escribano mayor del cabildo pidio el terero de sus salarios de (sisa) propios sisa y posito de mais que cumplirá fin de abril.

Y visto que por que consta á este cabildo el servicio personal se de libre fecha la cuenta en cada genero.

Este dia el señor juan de torres loranca pidio el salario de diputado de propios del año pasado de seiscientos y diez y ocho atento á que las cuentas que hubo en este tiempo se tomaron y mediante ello se le libro el salario al señor don fernando de angulo en conformidad de parecer que dieron los letrados desta ciudad.

Y visto por la ciudad que se le libre cen las calidades de libramiento del señor don fernando de angulo y dando la fianza.

Este dia se mando librar al doctor alonso garcia medico de la carcel de abajo su salario del año pasado de seiscientos y diez y ocho atento á que informo el señor alguacil mayor haber acudido y conforme al dicho parecer se le libre.

Este dia se vido una peticion del capitán francisco de carrido ordoñez por si y por doña madalena bernandes viuda de licenciado hipolito carbabayo su hermano hijos y herederos de cristobal carbayo su suegro difunto en que ofrece por fiador para el salario que le esta mandado librar al dicho carballo á albaro de soria y que el se obligara tambien.

Y visto por la ciudad dijo que se admite y legitimando su persona se le libre.

Este dia se vido una peticion de niculas de la rosa en que da noticia que murio pedro de vera procurador del numero desta ciudad y se le haga merced atento á ser pobre y visto por la ciudad se dio por vaca y se de villete.

Este dia se vido una peticion de juan

Regidores.

Don fernando carrillo pide el salario de diputado de propios.

Juan de torres loranca pide el salario de diputado de propios.

Don alonso garcia salario.

Francisco de carrido ofrece por fiador en lo de caraballo.

Niculas de la rosa da noticia que murio pedro de vera procurador villete.

Juan rincon pide licencia. rincon oficial de hacer coletos en que pidio se le de licencia por un año por ser pobre y no se poder examinar.

Y visto por la ciudad dijo que se le da licencia por seis meses con el auto acordado.

Don albaro de samano pide licencia por dos meses. Este dia se vido una peticion del licenciado don albaro de samano capellan del cabildo en que pide licencia para hacer ausencia por dos meses y que deja persona para los dias festivos en san hipolito.

Y visto por la ciudad por un mes se le da licencia dejando persona que por el supla.

Correo mayor pide salario del año de 618. Este dia se vido una peticion del señor don pedro de la barrera correo mayor en que pidio el salario de administrador de los maises del año de seiscientos y diez y ocho.

Y visto por la ciudad dijo que se le libre fecha la cuenta.

Jusepe de celi pide el salario de 617. 618. Este dia se vido la peticion que presento juepe de celi procurador de esta ciudad en la audiencia real en diez y seis de febrero deste año en que pidio el salario del año de seiscientos y diez y siete y diez y ocho á que se remitió á los señores don fernando de angulo y francisco escudero procuradores mayores de los dichos años é informaron haber servido y se le pueden librar.

Y visto por la ciudad mando que conforme el parecer se le libre.

Puntos de lo que se ha hecho de escribir á castilla este año de 619. Este dia se vieron los puntos y advertencia que el señor eon andres de valmaceda y el presente escribano mayor trajeron al cabildo en razón de lo que se ofrecia escribir á castilla y hacer en esta ciudad cerca de cedula reales.

Sobre el estanco de cordovanes. Su magestad despacho cedula para que el virrey audiencia y ciudad cada uno con distincion informaren de por si la causa y motivo que huba para quitar á la ciudad el herrete de los cordobanes con parecer coc parecer de lo que seria conveniente para lo cual se ha de presentar las cedelas del virrey y audiencia para que informen y la ciudad informasen en lo que toca para que se envie al consejo con traslado de la informacion que los curtidores hicieren

en que esta en poder de el (señor) escribano mayor del cabildo.

Y visto por la ciudad el dicho punto y leído las cedula de su majestad en la dicha razon despachadas y la confirmacion fecha de los curtidores acordado que el señor procurador mayor á consejo de letrados presente las dos cedula para que su exelencia y real audiencia informen y an lo que toca á la ciudad se le remite para que mediante ha entendido juntamente con el presente escribano mayor informen y se traiga á la ciudad y se saque un traslado de la informacion fecha por los curtidores para que se lleve autorizado en esta flota.

Lacayos con espadas. Su majestad á pedimento desta ciudad despacho cedula para que el virrey y audiencia informasen cerca de la proposicion que la dicha ciudad tiene de que los regidores traigan negros con espadas aunque se dice que esta cedula presentada en la audiencia parece mas conveniente volverla á pressntar y se pida se informe hablando al virrey primero sobre ello.

Acuerda la ciudad. Sisa. Y visto por la ciudad dijo que el señor procurador mayor lo haga segun dice aprendido la ciudad que la administracion de la sisa del encañado del agua se le vuelva y restituya para lo cual se despache cedula para que el virrey informase y que en el inter se guardase del año pasado de seis cientos y trece en que el dinero de la dicha sisa no se gastase en otra cosa que el acueducto.

Hace de presentar esta nueva cedula del año de seiscientos y diez y seis para que el virrey informe juntamente con lo que la ciudad tiene pedido cerca de que el dinero que tome prestado de la sisa por haberlo gastado en cosas convenientes se le perdone,

Acuerde. Visto por la ciudad la dicha advertencia dijo que se eecute como en ella se contiene y el señor procurador mayor haga las aberiguaciones y informaciones convenientes y saque los papeles que hubiere en esta razon tomando noticia de los procuradores mayores